Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2614/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – SEGUNDO LLAMADO.

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2018

VISTO

La providencia de fecha 12 de diciembre de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 11.674/2018, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS"*** – **SEGUNDO LLAMADO**; y

CONSIDERANDO

El Informe de Evaluación Nº 26/2018 del 10 de diciembre de 2018, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS"*** – **SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 35 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a las firmas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución,

ES COPIA FIEL

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, teniendo en cuenta que en el presente Llamado existe la urgencia por no contar con los servicios objeto del presente llamado, para el inicio del periodo académico y el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas;

Abog. Patricia Bordón Saltinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21.909/2003, y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley Nº 2.051/2003;

El Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018";

El Decreto Reglamentario Nº 8452/2018, reglamentario de la Ley Nº 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Resolución de Decano Nº 154/2018, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018";

La Resolución de Decano Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1685/2018, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – SEGUNDO LLAMADO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 26/2018 del 10 de diciembre de 2018, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS"*** – **SEGUNDO LLAMADO** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 35, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS***– **SEGUNDO LLAMADO**, CÓD. Nº 35 I.D. Nº 350.125, por la modalidad de Contratación Directa – Plurianual y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 35 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a las Empresas; que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

Art. 3º **Mitsubi Centro de Servicios S.A. para el Lote N° 1** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el **Lote N° 01** asciende a la suma máxima de **G. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) y a la suma mínima de **G. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) I.V.A. Incluido, para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Mitsubishi, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Cuevas Hermanos S.A. para el Lote N° 2 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el **Lote N° 02** asciende a la suma máxima de **G. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) y a la suma mínima de **G. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones) para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Nissan, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Toyotoshi S.A. para el Lote N° 3 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el **Lote N° 03** asciende a la suma máxima de **G. 20.000.000** (Guaraníes Veinte millones) y a la suma mínima de **G. 10.000.000** (Guaraníes Diez millones) para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Toyota, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Art. 4º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES con** fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de Gs. **55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones)**, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y el saldo de G. **55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Art. 5º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano